



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4113/2009.-

ZAPALLAR, 12 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por la Junta de Vecinos de la Población Estadio de La Laguna de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **JUNTA DE VECINOS DE LA POBLACION ESTADIO**, para que realice un Baby Futbol, a beneficio del Comité de Navidad, los días 13 y 14 de Noviembre de 2009, en la Sede de la Población Estadio de La Laguna de Zapallar, en horario desde las 19:00 horas y hasta la 01:30 horas, sin venta de bebidas alcohólicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:DECRETO / DA 4113.2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

FFC / OTL / GAMD / JBN / ffd.-